

El Consejo General de la Abogacía convoca elecciones para cubrir dos plazas de consejeros electivos

12/02/2019.- El Pleno del Consejo General de la Abogacía Española, por acuerdo adoptado en su sesión de 8 de febrero de 2019, ha convocado elecciones para cubrir dos plazas de consejeros y consejeras electivos, entre abogados y abogadas de reconocido prestigio, previstas en el apartado primero, letra E) del artículo 70 del Estatuto General de la Abogacía Española.

Las elecciones tendrán lugar durante la reunión del Pleno del Consejo que se celebrará el 29 de marzo de 2019, en el Salón de Plenos de la sede del Consejo General de la Abogacía Española, (Paseo de Recoletos 13, 28004 Madrid). Al término de la votación, se procederá al recuento de votos proclamándose el resultado.

El plazo de presentación y recepción de candidaturas y documentación exigida expira el 14 de marzo de 2019 a las 13:00 horas y se entregarán en las dependencias administrativas de la Secretaria del Consejo General (Paseo de Recoletos 13), no siendo admitidas las que se presenten con posterioridad.

Junto con la comunicación de la candidatura, deberá aportarse una certificación expedida por el respectivo Colegio de Abogados del candidato/a que acredite su condición de abogado/a en ejercicio y el Colegio de residencia. Asimismo se hará constar que el candidato/a no está incurso en las causas de prohibición, incompatibilidad o incapacidad previstas en el Estatuto General de la Abogacía.

El Consejo General de la Abogacía cuenta con doce consejeros y consejeras electivos, que han de ser abogados de reconocido prestigio, elegidos libremente por el propio Pleno del Consejo, y cuyo mandato tiene una duración de cinco años.

Para más información:

Dpto. de Comunicación del Consejo General de la Abogacía Española

Paseo de Recoletos nº 7-9, Madrid

Tfno. 91 532 17 69

prensa@abogacia.es

www.abogacia.es